

Da cumplimiento a resolución que indica.

Señor
Rubén Verdugo Castillo
Superintendente del Medio Ambiente (S)
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 7
Santiago



Ant.: Res. Ex. N° 1310/ Rol F-057-2015 de
18 de octubre de 2018.

CRISTIAN FRANETOVIC GUZMÁN, en representación de **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI** (“SCMET”), en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante la Res. Ex. N° 1 de 24 de diciembre de 2015, rol F-057-2015, respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro del plazo, por este acto vengo en dar cumplimiento al numeral Segundo de la parte resolutive de la Res. Ex. N° 1310, de fecha 18 de octubre de 2018, que ordena a SCMET entregar el primer día hábil de cada mes un informe trimestral de los avances y actualización del cronograma de trabajo aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”). Cabe señalar, que conforme a la Res. Ex. N° 265 de 20 de febrero de 2019, esta Superintendencia precisó que el informe trimestral de avance deberá entregarse una vez vencido el trimestre respectivo.

De esta forma, acompañamos una copia de los Informes N° 4 y 5, que dan cuenta del avance y actualización de Cronograma de Trabajo de SCMET durante los meses de enero a marzo de 2019.

Finalmente, hacemos presente que, en razón de su contexto económico actual, el 28 de marzo pasado SCMET ingresó a la Oficina Regional de la SMA correspondiente a Aysén, una solicitud de suspensión transitoria de los compromisos establecidos en el cronograma de trabajo aprobado por la ya mencionada Res. Ex. N° 1310/2018 de esta Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by 'F' and 'G'.

Cristián Franetovic Guzmán
pp. Sociedad Contractual Minera El Toqui

SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI



**INFORME N°4
AVANCE Y ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA
DE TRABAJO**

ENERO DE 2019



I. INTRODUCCIÓN

El día 5 de julio de 2018, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "**SMA**") notificó a Sociedad Contractual Minera El Toqui (en adelante "**SCMET**") la Resolución Exenta N° 787 del 29 de junio de 2018, que resolvió el Procedimiento Administrativo Sancionatorio ROL F-057-2015 contra SCMET, por incumplimientos ambientales infringidos en el Proyecto "Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia" (en adelante la "**Resolución**"), proceso que se inició en Diciembre de 2015.

En esta Resolución, se sancionó a SCMET con una multa en Unidades Tributarias Anuales ("**UTA**") por cada infracción derivada de los cuatro cargos establecidos, más el requerimiento, bajo apercibimiento de sanción, de ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental ("**SEIA**") los cambios que fueron realizados al Tranque Confluencia sin contar con el permiso ambiental correspondiente. Para este último requerimiento, se otorgó a SCMET un plazo de 15 días para presentar un Cronograma de Trabajo actualizado que acreditara la fecha de ingreso del proyecto en cuestión al SEIA.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución, el día 12 de julio de 2018 SCMET presentó en oficinas de la SMA el escrito de cumplimiento a la Resolución con el comprobante de pago de la multa y, el viernes 27 de julio, el Cronograma de Trabajo con las fechas propuestas para los estudios e ingreso de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia.

Por último, mediante Resolución Exenta N°1310 del 22 de octubre de 2018, la SMA notifica a SCMET la aprobación del Cronograma de Trabajo para el ingreso al SEIA del proyecto "Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia", solicitando, además, un informe mensual de avance de las actividades descritas en dicho cronograma.

El presente informe viene a informar el avance en las actividades descritas en el cronograma propuesto y a exponer que todas aquellas actividades relacionadas con estudios complementarios y línea base a la fecha se han visto retrasadas por el actual escenario de eventual quiebra de la compañía, por lo cual, y en el afán de no abandonar el avance que hasta



la fecha se lleva del proyecto, se solicita tener a bien evaluar por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, una ampliación de los plazos descritos en el Cronograma.

II. DE LAS ACTIVIDADES

Los avances de actividades mencionadas en el Cronograma de Trabajo fueron las siguientes:

1) Estudios Complementarios DIA Tranque Confluencia

1.1) Evaluación Hidrogeoquímica:

El día 30 de enero de 2019, se recibió por parte de la empresa consultora ICASS, el Informe de Cobertura del Tranque de Relaves Confluencia en su revisión B, en el marco de la Evaluación Hidrogeoquímica del Tranque de Relaves Confluencia.

1.2) Estudio Geotécnico y de Estabilidad:

El estudio de estabilidad del Tranque de Relaves Confluencia, en su revisión B, se encuentra pendiente de envío por parte de la empresa RVC.

2) DIA Regularización y PDC Tranque Confluencia

Debido a la situación actual de la compañía y al nulo ingreso de capital desde diciembre de 2018, las actividades programadas para el mes de enero de 2019, esto es, campaña de verano de fauna, flora y vegetación, terreno de ruido y paisaje e inventario de emisiones, no se llevaron a cabo.



III. CONCLUSIONES

- Actualmente SCMET desde el día 20 de diciembre SCMET ha cesado las operaciones en todas sus áreas. Los motivos del cese de operaciones se deben a la quiebra de Laguna Gold SPA, filial corporativa dueña de SCMET.
- La situación de quiebra de Laguna Gold ha dejado a SCMET en desamparo económico que en consecuencia ha provocado el no pago de proveedores de bienes y servicios, entre los cuales se encuentran las empresas consultoras que están desarrollando la "DIA Regularización y Plan de Cierre del Tranque Confluencia".
- El desarrollo de los estudios complementarios, así como los estudios de línea de base para la DIA, se han visto retrasados y otros directamente suspendidos debido a la situación expuesta.
- A través del presente informe, se expone a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), la situación involuntaria a la que SCMET actualmente se encuentra expuesta, y solicita a la vez tener en consideración una extensión de los plazos establecidos en el Cronograma propuesto y aprobado por la SMA, con el propósito de que tan pronto se resuelva el actual escenario, los nuevos representantes de la compañía, puedan redefinir nuevas directrices y pasos a seguir.

SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI



INFORME N°5

**SITUACIÓN ACTUAL SOCIEDAD CONTRACTUAL
MINERA EL TOQUI Y ESTADO PROCESO DE
ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL TRANQUE CONFLUENCIA**

FEBRERO - MARZO DE 2019



I. INTRODUCCIÓN

El día 5 de julio de 2018, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante “SMA”) notificó a Sociedad Contractual Minera El Toqui (en adelante “SCMET”) la Resolución Exenta N° 787 del 29 de junio de 2018, que resolvió el Procedimiento Administrativo Sancionatorio ROL F-057-2015 contra SCMET, por incumplimientos ambientales infringidos en el Proyecto “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia” (en adelante la “Resolución”), proceso que se inició en Diciembre de 2015.

En esta Resolución, se sancionó a SCMET con una multa en Unidades Tributarias Anuales (“UTA”) por cada infracción derivada de los cuatro cargos establecidos, más el requerimiento, bajo apercibimiento de sanción, de ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental (“SEIA”) los cambios que fueron realizados al Tranque Confluencia sin contar con el permiso ambiental correspondiente. Para este último requerimiento, se otorgó a SCMET un plazo de 15 días para presentar un Cronograma de Trabajo actualizado que acreditara la fecha de ingreso del proyecto en cuestión al SEIA.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución, el día 12 de julio de 2018 SCMET presentó en oficinas de la SMA el escrito de cumplimiento a la Resolución con el comprobante de pago de la multa y el viernes 27 de julio, el Cronograma de Trabajo con las fechas propuestas para los estudios e ingreso de la Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia.

Por último, mediante Resolución Exenta N°1310 del 22 de octubre de 2018, la SMA notifica a SCMET la aprobación del Cronograma de Trabajo para el ingreso al SEIA del proyecto “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia”, solicitando, además, un informe mensual de avance de las actividades descritas en dicho cronograma.



En el presente documento se informa sobre la situación actual de Sociedad Contractual Minera El Toqui y el estado del proceso de elaboración de la DIA del Tranque Confluencia, que como se señaló en informe N°4 (anterior), había propuesto un cronograma de actividades que, debido a la situación que enfrenta la empresa, se ha replanteado en lo que a continuación de detalla.

II. SITUACIÓN ACTUAL SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI

Con fecha 23 de enero de 2019, fue presentada ante los tribunales de la ciudad de Coyhaique, la solicitud de liquidación voluntaria de la empresa Sociedad Contractual Minera El Toqui, SCMET, la que fue acogida el día 04 de enero de 2019.

SCMET realizó una paralización de actividades productivas el 19 de diciembre de 2018, determinación tomada debido a la caída de la producción de la empresa, que significó la disminución de los ingresos proyectados, a lo que se sumó problemas financieros del accionista controlador de la sociedad Laguna Gold, que afectó el flujo de capital de trabajo hacia minera El Toqui.

Esta situación de déficit de caja de la empresa hizo insostenible su funcionamiento y obligó a solicitar esta liquidación voluntaria, que dejó bajo la administración titular a la firma de abogados Ried&Camus y como representante legal a doña María Loreto Ried Undurruga.

Desde el 19 de diciembre de 2018 hasta la fecha, SCMET se encuentra implementando un plan de contingencia, que tiene como principal objetivo mantener en funcionamiento los procesos y tareas que, desde el punto de vista de la seguridad, medio ambiente y de los equipos, les permita a los nuevos dueños reanudar las operaciones sin mayores inconvenientes. Además de resguardar la seguridad de las personas y de las instalaciones, prevenir accidentes operacionales, de medio



ambiente y daños a los equipos, mientras las operaciones productivas de la empresa están detenidas y seguir cumpliendo con la legislación vigente, desde el punto de vista de la seguridad, medio ambiente y laboral.

III. ESTADO PROCESO DE ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL TRANQUE CONFLUENCIA.

Actualmente, debido al proceso de liquidación en el que se encuentra la empresa, no existen recursos económicos suficientes que permitan cubrir los costos de continuar con la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del Tranque Confluencia, ya que la preparación de este documento requiere la realización de una serie de actividades, que fueron mencionadas anteriormente en el cronograma propuesto.

Con fecha 28 de marzo de 2019, se ingresó a la Superintendencia de Medio Ambiente una carta (se adjunta copia), en la que se solicita a la SMA considerar la posibilidad de aprobar una paralización provisoria del proceso de elaboración de esta DIA, con el compromiso de retomar este proceso una vez que la empresa cuente con un nuevo dueño, momento en el que se contará con los recursos económicos para solventar la elaboración de éste y otros documentos de similar tenor.



IV. CONCLUSIONES

- Se espera una respuesta favorable a la petición de paralización provisoria de la elaboración de la DIA del Tranque Confluencia, ya que actualmente no es posible cumplir con el compromiso de realizar actividades que den origen a los estudios necesarios para la elaboración de documentos de este tipo.
- Por todo lo anteriormente mencionado, no existe por el momento avance en la elaboración de la DIA del Tranque Confluencia, pero si existe un claro compromiso por parte de la empresa, hoy en manos de la liquidadora, de retomar las actividades que permitan obtener la DIA de Tranque Confluencia una vez que la minera sea comprada.

SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI

Monseñor Sotero Sanz N° 100, Oficina 205.
+56 2 22947690 / +56 2 23333100 / +56 2 23334791
Providencia, Santiago – Chile



Sr.
Oscar Leal Sandoval
Jefe Oficina Regional de Aysén
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



Alto Mañihuales, 28 de marzo de 2019.

Ref: solicita suspensión transitoria de proceso de presentación de DIA Tranque Confluencia.

Junto con saludarlo cordialmente, mediante la presente queremos solicitar a usted, concedernos la posibilidad de suspender de manera transitoria el proceso de elaboración de la DIA del Tranque Confluencia.

La razón de esta solicitud se justifica en que actualmente minera El Toqui se encuentra en un proceso de liquidación que, a partir del 4 de febrero recién pasado, dejó en manos de la liquidadora Ried&Camus la administración de la minera, hasta que exista la posibilidad de vender esta unidad económica. Muchos procesos de tramitación han debido ser postergados, por la falta de recursos económicos que permitan solventar los procesos de obtención de permisos u obtención de información necesaria para la elaboración de este tipo de documentos.

Por esta razón, es que solicitamos considerar esta petición, dejando el compromiso de retomar el proceso de elaboración de la DIA del Tranque Confluencia de forma inmediata, luego de la compra de la empresa.



Jorge Riquelme
Gerente General Minera El Toqui

